



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munivis.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022/MVES

Villa El Salvador, 19 de enero del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, el numeral 5 del artículo 10° respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores dispone que una de ellas es "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, el artículo 59° Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 402-MVES y modificada con Ordenanza N° 426-MVES, establece que "Las Comisiones de Regidores, son órganos consultivos del Concejo Municipal de periodicidad anual, cuya finalidad es realizar estudios, formular proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal les encargue"; asimismo el artículo 60° del referido Reglamento señala que "Las Comisiones de Regidores se constituyen mediante Acuerdo de Concejo y pueden ser Ordinarias y Especiales. El número de Comisiones ordinarias y su conformación es propuesto por el Alcalde, en la primera sesión de concejo de cada año.", en tanto el artículo 65° de la misma norma municipal señala que "El Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y conforme a la estructura operativa de la Municipalidad."; y el artículo 67° refiere que: "Las Comisiones Ordinarias estarán constituidas como mínimo por tres (03) Regidores (...).";

Estando a la propuesta de conformación de comisiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2022, en Sesión de la fecha; el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR 08 (OCHO) COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES, para el ejercicio 2022, las cuales estarán integradas por los siguientes miembros:

- 1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE	REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA
VICEPRESIDENTE	REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
MIEMBRO	REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
- 2. COMISIÓN DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

PRESIDENTE	REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
VICEPRESIDENTE	REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO
MIEMBRO	REGIDORA LEYLA EDITH MEJIA LOAYZA
- 3. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

PRESIDENTE	REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
VICEPRESIDENTE	REGIDORA LEYLA EDITH MEJIA LOAYZA
MIEMBRO	REGIDOR SEGUNDO VALDEZ ZAVALA
- 4. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

PRESIDENTE	REGIDOR JORDY GABRIEL ZEVALLOS RUIZ
VICEPRESIDENTE	REGIDOR LONI OLIVER ROSALES PALOMINO
MIEMBRO	REGIDOR GONZALO CANCHO JAIMES

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022/MVES

Villa El Salvador, 19 de enero del 2022

5. COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PRESIDENTE	REGIDORA LEYLA EDITH MEJÍA LOAYZA
VICEPRESIDENTE	REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA
MIEMBRO	REGIDOR JOSE MARIANO CUCHO MENDOZA

6. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

PRESIDENTE	REGIDOR RAFAEL HERNÁN CUMPEN BONIFAZ
VICEPRESIDENTE	REGIDORA ANA LOURDES CALVO MORI
MIEMBRO	REGIDOR JULIO CESAR SANTOS FLORES

7. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL

PRESIDENTE	REGIDOR OSWALDO JIMENEZ BRAVO
VICEPRESIDENTE	REGIDORA ROSARIO RAMOS TICONA
MIEMBRO	REGIDOR BRIYAN ANTHONY MACHACA APAZA

8.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES


PRESIDENTE	REGIDOR LONI OLIVER ROSALES PALOMINO
VICEPRESIDENTE	REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ
MIEMBRO	REGIDORA ROCÍO CELESTE PAZ RUIZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA
SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE